MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3159

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2675 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018.

Asunción, 26 de junio de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 1440 de fecha 22 de junio de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual elevó a consideración el memorando UOC N.° 1012/2018 de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la solicitud de rectificación parcial de la resolución F.G.E. N.° 2675/2018, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 2675 de fecha 31 de mayo de 2018, se adjudicó la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 02/2018 "Contratación de seguros varios - Segundo llamado" Contrato Abierto Plurianual y se declaró desierta la adjudicación del Lote n.° 22.

En ese sentido, se hace necesaria la rectificación parcial de la mencionada resolución, a fin de corregir los montos plurianuales de las adjudicaciones mencionadas en el primer punto de esta, que fueran distribuidos entre los proveedores adjudicados para los años 2018 y 2019, debiendo haberse contemplado además el ejercicio fiscal 2020, como fue establecido inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- RECTIFICAR parcialmente la resolución F.G.E. N.° 2675 de fecha 31 de mayo de 2018, que adjudicó la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 02/2018 **"Contratación de seguros varios - Segundo llamado"** Contrato Abierto Plurianual, a fin de corregir los montos plurianuales de las adjudicaciones mencionadas en el primer punto de esta, quedando redactada de la siguiente manera:

> **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 02/2018 **"Contratación de seguros varios - Segundo llamado"** Contrato Abierto Plurianual, por un total de **Gs. 1.587.837.912 (Guaraníes un mil quinientos ochenta y siete millones ochocientos treinta y siete mil novecientos doce)**, a las empresas Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, La Independencia de Seguros S.A. y El Productor S.A. Seguros, en consideración que han cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Dichas adjudicaciones se realizan de acuerdo al siguiente detalle:

- Patria S.A. de Seguros y Reaseguros: por la suma de **G. 272.218.872 (Guaraníes doscientos setenta y dos millones doscientos dieciocho mil ochocientos setenta y dos),** conforme al siguiente detalle:

> **- Año 2018:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2018, hasta la suma de **Gs. 68.054.718 (Guaraníes sesenta y ocho millones cincuenta y cuatro mil setecientos dieciocho).**
>
> **- Año 2019:** hasta la suma de **Gs. 136.109.436 (Guaraníes ciento treinta y seis millones ciento nueve mil cuatrocientos treinta y seis)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la ley del "Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2019".
>
> **- Año 2020:** hasta la suma de **Gs. 68.054.718 (Guaraníes sesenta y ocho millones cincuenta y cuatro mil setecientos dieciocho),** monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la ley del "Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2020".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3159

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2675 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018.

- La Independencia de Seguros S.A.: por la suma de **Gs. 1.240.619.040 (Guaraníes un mil doscientos cuarenta millones seiscientos diecinueve mil cuarenta)**, según el siguiente detalle:

- Año 2018: según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2018, hasta la suma de **Gs. 310.154.760 (Guaraníes trescientos diez millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta).**

- Año 2019: hasta la suma de **Gs. 620.309.520 (Guaraníes seiscientos veinte millones trescientos nueve mil quinientos veinte)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la ley del "Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2019".

- Año 2020: hasta la suma de **Gs. 310.154.760 (Guaraníes trescientos diez millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la ley del "Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2020".

- El Productor S.A. Seguros: por la suma de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)** conforme al siguiente detalle:

- Año 2018: según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2018, hasta la suma de **Gs. 18.750.000 (Guaraníes dieciocho millones setecientos cincuenta mil).**

- Año 2019: hasta la suma de **Gs. 37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la ley del "Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2019".

- Año 2020: hasta la suma de **Gs. 18.750.000 (Guaraníes dieciocho millones setecientos cincuenta mil)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la ley del "Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2020".

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda emergente de la presente resolución.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado